

Educación corporal y usos del cuerpo

Carolina Escudero¹, Laura Pagola², Silvana Simoy³ y Daniela Yutzis⁴

En este texto queremos presentar una de las maneras en que podemos trabajar con la categoría de *uso* para pensar los efectos de la educación sobre el cuerpo e incluso más precisamente la relación que es posible establecer entre prácticas corporales y usos del cuerpo a partir del registro en el que nos ubica la Educación Corporal. Podemos arriesgar que la Educación Corporal enseña en las prácticas corporales para un uso del cuerpo (lo que de alguna manera remite a la relación entre universalización del contenido y particularización del sujeto).

En el ámbito en el que desarrollamos nuestra investigación, sabemos que la categoría de práctica la tomamos del pensamiento foucaultiano a partir de la interpretación que nos ofrece Edgardo Castro (2011), de allí rescatamos a) la definición que circula habitualmente, orientada a presentarla como el objeto que debe construir una filosofía crítica y experimental dedicada a pensar nuestro presente como seres históricos entendidos como conjuntos prácticos que revisten las características de homogeneidad (racionalidad que organiza la conducta y que reviste un aspecto tecnológico y un aspecto estratégico), sistematicidad (que implica a los dominios del saber, del poder y de la ética) y generalidad (que en su forma particular, es un fenómeno de alcance general) y b) la articulación en distintos textos de Foucault entre práctica y experiencia y práctica y pensamiento, en función de los cuales también podemos entender

¹ CICES/IdIHCS-UNLP/CONICET

² CICES/IdIHCS-UNLP/CONICET

³ CICES/IdIHCS-UNLP/CONICET

⁴ CICES/IdIHCS-UNLP/CONICET

a las prácticas como la forma misma de la acción en la medida en que está habitada por el pensamiento o como la correspondencia en una cultura entre dominios de saber, tipos de normatividad y modos de subjetivación a partir de la cual ubicar la crítica experimental como la única forma en que las formas de experiencia pueden transformarse (dando lugar, claro está, a nuevas formas de experiencia).

A partir de aquí la Educación Corporal circunscribe su objeto, el que define como la enseñanza de las prácticas corporales, entendiendo a estas últimas como aquellas prácticas que toman por objeto al cuerpo. Luego de avanzar en la interpretación y definición del concepto de prácticas corporales nos vimos obligados a pensar cuál es el efecto de la educación en las prácticas corporales para quienes tienen un encuentro con ellas en función de la cual no se vuelven “practicantes”, es decir qué relación a las prácticas corporales pueden establecerse cuando el aspecto tecnológico de la racionalidad que las organiza no los “sujeta”. Es oportuno reconocer que el hecho de pensar la función social de la educación también orientó nuestra pregunta respecto de qué efectos puede tener la educación del cuerpo en el registro de la Educación Corporal para quienes se encuentran con las prácticas corporales en un contexto de educación institucionalizada y quizás no vuelvan a vincularse a ellas.

En este punto comenzamos a pensar la relación entre práctica corporal y usos del cuerpo; ¿la práctica implica o no un uso? ¿Usar el cuerpo es lo mismo que hacer cosas con el cuerpo? ¿El uso del cuerpo escapa a toda racionalidad? Y si no, ¿Qué relación hay entre racionalidad y uso? Es decir, nuevamente, entre práctica y uso.

Para responder este conjunto de preguntas comenzamos a reflexionar sobre la categoría de uso, y si bien reconocemos que la trabajan varios autores, comenzamos el rastreo una vez más en Michel Foucault. Una razón teórica sostiene la decisión, quien plantea la relación entre práctica y uso es justamente Michel Foucault (2004) en *El uso de los placeres*, tomo dos de *Historia de la sexualidad*. De hecho, su análisis de la sexualidad como práctica (como experiencia histórica y no como representación, como análisis de lo que los hombres hacen y cómo lo hacen) comienza con la presentación de la categoría de uso y en particular de la relación entre la problematización como forma que adopta el pensamiento y los usos como el modo en que la problematización se hace acto.

A partir de esta presentación general del estado de nuestras preguntas y la orientación de la investigación, aprovechamos este encuentro para presentar las primeras síntesis de nuestro trabajo.

Para la Educación Corporal el concepto de uso reviste un interés particular porque nos permite desarrollar la idea de *usos del cuerpo*, situación que potencia otros modos posibles de hacer y construir sentidos que nos sitúan en los límites de las prácticas. Para introducirnos en el tema de los usos del cuerpo tomaremos como referencia el libro anteriormente cita (Foucault, 2004). En ese texto Foucault desarrolla la cuestión del uso de los placeres en los antiguos a partir de la idea de una problematización ética de la conducta y la elaboración de los comportamientos. ¿Qué quiere decir esto? Cuando nosotros no estamos obligados a tomar una determinada elección de comportamiento, cuando no hay un código que restrinja nuestras formas de hacer, pensar y decir, la problematización de nuestra manera de conducirnos y la pregunta por los modos en que construimos el sentido de nuestro hacer en la vida ocupa el lugar del código. Cuando no estamos obligados por un sentido preestablecido, asumir la problematización de nuestra conducta se convierte en una actitud ética; problematizarnos en esos espacios del hacer, pensar, decir en el que no estamos obligados, nos constituye como sujetos éticos. Foucault entiende a la ética en términos de una práctica ascética, de un “ejercicio del yo sobre sí mismo, por el que trata de descubrir y transformar el propio yo y alcanzar cierto modo del ser” (Foucault, 1999, p. 145) así, la reflexión sobre la ética es para este autor, una manera particular de abordar la relación sujeto-verdad.

Para avanzar en el análisis de la conducta y la regla es de nuestro interés destacar que:

(...) una cosa es una regla de conducta y otra cosa la conducta que con tal regla podemos medir. Pero hay algo más todavía: la manera en que uno debe conducirse –es decir la manera en que debe constituirse uno mismo como sujeto moral (Foucault, 2004, p. 27).

Estas diferencias en la constitución del sujeto ético y de la elaboración de la conducta se apoyan en diversos puntos, de los que nos explicita cuatro. 1) En primer lugar la *determinación de la sustancia ética*, que nos remite a la *forma* que tiene la materia/el contenido del comportamiento ético (en este punto es necesario determinar cuál es la sustancia ética de la Educación Corporal, la

educación del cuerpo a través de las prácticas corporales). 2) El *modo de sujeción* que refiere a la *forma* en que el sujeto pone en obra la regla, la manera en que se construye el vínculo entre el sujeto moral y la sustancia ética (por ejemplo a) introducir la relación cuerpo/lenguaje en la enseñanza –entendiendo por lenguaje la relación significativa a la cual, el movimiento o el cuerpo se sujetan/articulan-; b) hacer de las prácticas corporales un contenido educativo). 3) Las *formas de elaboración* que damos a aquella sustancia en la constitución de la subjetividad, el tipo de trabajo ético que llevamos a cabo para transformarnos en sujeto moral de la conducta, como construimos un *ethos*; a) en momentos promover el equívoco constitutivo del lenguaje, ya que nos permite mostrar la arbitrariedad del significante, dando cuenta de que no hay nada en el movimiento que es y que la relación movimiento/significante remite a un sentido; b) en momentos reducir el equívoco y priorizar la actitud de ofrecer sentido; y por último, 4) la *teleología* del sujeto moral ya que la manera en que uno construye el comportamiento ético no opera ni en relación al sistema de la moralidad en sí ni en relación a una conducta en particular, sino que nos remite a un comportamiento, a un modo de ser o *ethos* que supone al conjunto de la conducta (que lugar tiene el cuerpo educado en la obra que es tu vida –entendemos como cuerpo educado, el que se mueve libre de necesidad y el que logra una buena postura porque toma un criterio estético-).

Esta lógica de comportamiento impacta en nuestra vida y configura una *estética de la existencia*, tomando nuestra vida calificada y vivida a partir del sentido como objeto de elaboración de una obra que deja rastros, una vida que merece ser vivida y que perdura más allá de la vida biológica de quien la produce. Así, la ética se vincula con la estética y ésta con la idea de la configuración de una vida subjetiva atenta, reflexiva, crítica y dispuesta a la elaboración de sentidos donde no están dados.

Lo que he querido mostrar es cómo el sujeto se constituía a sí mismo, de tal o cual forma determinada, como sujeto loco o sano, como sujeto delincuente o no delincuente, a través de un determinado número de prácticas que eran juegos de verdad, prácticas de poder, etc. Sin duda, era preciso rechazar una determinada teoría a priori del sujeto para poder efectuar este análisis de las relaciones que pueden existir entre la constitución del sujeto de las diferentes formas de sujeto y los juegos de verdad, las prácticas de poder, etc. (Foucault, 2003, p. 69-70).

Bien, ¿qué relación hay entre esta idea y la cuestión de los usos? El modo en que la problematización se modula o materializa es a partir de los usos (en la medida en que el uso es la respuesta o el resultado a nivel del comportamiento, de la problematización). En el texto que tomamos por referencia Foucault trabaja sobre la cuestión de la moral sexual y sostiene que en la antigüedad no existía tal idea de moralidad vinculada a la sexualidad, sin embargo, reconoce que había una ética de los placeres, placeres que no se reducen a la relación erótica, sino que incluyen también a la economía y a la dietética. Esta ética de los placeres se constituye a partir de la problematización de la conducta y la problematización se describe a partir de los usos que los antiguos tenían con la erótica, la economía y la dietética. Qué tipo de preguntas se hacían y qué respuestas encontraban, cómo seleccionaban la respuesta correcta o la mejor decisión, cómo inscribían esa decisión en relación al lugar que la erótica, la economía y la dietética ocupan en la vida calificada y más aún en función del lugar que cada uno ocupa en la vida común. Usar significa entonces pensar en la lógica de la problematización, ensayar preguntas y elaborar los discursos que dan respuesta, y traducir a la acción la elaboración de ese pensamiento. Poder hacer de uno mismo y con uno mismo y de nuestra relación con el sentido de la vida que vivimos el objeto de nuestro pensamiento y acción. Por ejemplo, ¿cómo trabajo sobre una secuencia de movimiento preestablecido? ¿Cuál es mi mejor manera de aprenderla? Puedo repetirla una y otra vez con el movimiento, puedo pensarla, puedo anotarla, puedo marcarla, puedo asociar movimiento a imagen, etc. ¿Cómo construyo una secuencia de movimiento? Puedo probar una y otra vez hasta elegir una que me resulte compleja, puedo decidir hacerla de una vez y fijarla, puedo, puedo elegir el movimiento más cómodo para mí o elegir el movimiento que mejor me sale.

La categoría de uso remite entonces a la relación del sujeto con un campo de sentido que no tiene una dirección preestablecida, no hay interdicto. Esa relación implica un pensamiento y un modo de hacer consigo mismo y con otros, coloca al sujeto en una relación activa respecto de la elaboración de su conducta y lo constituye como sujeto ético. La categoría de uso nos habilita a pensar la constitución de la subjetividad, la elaboración de una vida subjetiva que vale la pena ser vivida. Ahora bien, si nosotros entendemos a la Educación Corporal como práctica tenemos que reconocer ahí una generalidad, una sistematicidad y una homogeneidad, reconocemos entonces una dirección

preestablecida de los comportamientos, hay algo así como *un interdicto* que nos empuja a hacer las cosas de un modo y no de otro y en particular nos orienta en relación a la enseñanza de las prácticas corporales. La categoría de práctica corporal nos pone en relación directa con el cuerpo como objeto de nuestra conducta, como campo de sentido a partir del cual elaboramos nuestros comportamientos, entonces ¿Cómo podemos pensar un uso del cuerpo en el marco de un espacio de sentido que ya está dado como práctica, es decir, en el que de un modo u otro estamos obligados? ¿Podemos pensar el uso como esa función problematizadora del pensamiento a partir del cual extender los límites de la práctica y en ese gesto transformarla? A partir de aquí otra cuestión ¿Cómo elaboramos nuestros comportamientos para hacer del cuerpo una obra, un punto de llegada?

Ahora bien, para Foucault este es un punto de partida ya que el pensamiento, en la medida en que es crítico y experimental, adopta la forma de la problematización. La problematización es una forma del **pensamiento**, que opera como herramienta metodológica y que se centra en el análisis de las **prácticas** a partir de las cuales los individuos se reconocen como parte de una **experiencia** histórica determinada. La problematización, asume un procedimiento particular, ya que, según Foucault, es posible llevar a cabo la problematización de la conducta en los sistemas prácticos en los que no hay obligaciones ni interdictos, donde no hay prohibiciones ni obligaciones, donde no hay una preocupación moral establecida.

En este sentido, la problematización es la forma que adopta el pensamiento para dar forma a una conducta, es la construcción de un punto de vista que supone un principio de actividad subjetiva. Así, el primer efecto de la problematización es el enrarecimiento de la conducta, es la puesta en cuestión de lo que somos junto con la puesta en marcha de una nueva manera de conducirse a partir de aquí podemos poner en relación la categoría de uso con la modificación de las relaciones de poder, en la medida en que se establece un uso cuando hay posibilidad de desarrollar estrategias que “cambien” las relaciones de poder naturalizadas.

El uso del cuerpo supone la reflexión en los límites de la práctica, de lo que podemos hacer con lo aprendido, con su racionalidad, con su dimensión de saber, de acción con los otros y con uno mismo. El uso supone la reflexión, porque es el resultado, en la acción, de la pregunta por el hacer cuando no

está especificada su forma. Si aceptamos que la Educación Corporal educa un cuerpo también para el uso, podemos aceptar también que la Educación Corporal habilita a pensar que el efecto de su enseñanza puede tomar la forma de una estética de la existencia, dónde el cuerpo que se constituye se toma como objeto de elaboración de la conducta a lo largo de una vida subjetiva.

Bibliografía

- Foucault, M. (1999). *Estética, Ética y Hermenéutica. Obras Esenciales Vol. III*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (2003). *El yo minimalista y otras conversaciones*. Buenos Aires: Biblioteca de la mirada.
- Foucault, M. (2004). *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Crisorio, R. (2015). Educación corporal. En Crisorio, R.; Lescano, A. y Rocha, L. (Coords.) *Ideas para pensar la educación del cuerpo* (pp. 8-13). La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. Colección Libros de cátedra.